



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

3314 Acuerdo de la Comisión permanente del Consorcio de fecha 16 de junio de 2025, por el que se desestima recurso de reposición contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante oposición en turno libre de 30 plazas de Bombero-Conductor Especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento CARM.

Con fecha 16 de junio de 2025, la Comisión Permanente del Consorcio, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.- Admitir a trámite recurso de reposición presentado por interesado contra la Resolución de convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio aprobando las bases de la convocatoria de 18 de diciembre 2024, para la selección y provisión mediante oposición en turno libre de 30 plazas de Bombero-Conductor especialistas del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Desestimar el recurso de reposición presentado por interesado contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante oposición libre en turno libre de 30 plazas de Bombero-Conductor especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en base a los fundamentos y consideraciones anteriormente expuestas sobre las alegaciones formuladas.

Tercero.- Levantar la suspensión del acto recurrido, por aplicación del artículo 117.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento-Administrativo Común de las Administraciones Públicas y publíquese la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo.

En Murcia, a 2 de julio de 2025.—La Secretaria, Ana M.ª García Asensio.